

DISCRIMINACIÓN POSITIVA

Eliyarasca Andrea Rosales Reyes

Ariattne Blanno Garcia

Introducción

En nuestro país, el problema de la discriminación es un tema de poco interés y que a la mayor parte de su población no le toma la importancia que se merece. En este trabajo presentamos tanto una conceptualización precisa de la discriminación como una exposición de los rasgos más importantes sobre la discriminación de las personas de la tercera edad.

Para comprender mejor este tema definiremos ¿Qué es discriminación?

¿Qué es la discriminación?

Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva (que supone diferenciación y reconocimiento). Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad.

Existen diferentes tipos de discriminación:

1. Racismo y xenofobia.
2. Homofobia o rechazo a las orientaciones sexuales distintas a las mayoritarias.
3. Discriminación a personas discapacitadas o enfermos.
4. Discriminación a las mujeres (machismo).
5. Diferenciación según el estrato social.
6. Discriminación religiosa.
7. Discriminación positiva.

Indiscutiblemente cada uno de los tipos de discriminación mencionados anteriormente tienen una gran repercusión en la sociedad que nos llama la atención, pero en esta ocasión nos centraremos en la Discriminación Positiva la cual abarca la discriminación a las personas de la tercera edad.

Pero ahora lo incluiremos desde otro punto de vista; desde el marco institucional, que como todos saben es desde la perspectiva de la ley.

¿Por qué nuestro interés?

Por que los problemas que enfrentan las personas mayores son preocupantes y de poca importancia para la sociedad y en muchos de los casos, de indiferencia para nuestros gobiernos que “supuestamente” ven por el bienestar de todos.

En la actual generación de jóvenes y no tanto se piensa que los ancianos son objetos o en la mayoría de los casos son un estorbo.

Esto es un efecto de la educación que reciben y de una falta de responsabilidad

Problemas de nuestros ancianos.

A continuación presentaremos uno de los tantos problemas que tienen los ancianos.

- ü Falta de oportunidades para seguir desarrollando su vida de manera segura y productiva.
- ü Alta dependencia con sus familiares
- ü Empobrecimiento.
- ü Desprotección por parte de los servicios de seguridad social en instituciones
- ü En su gran mayoría carecen de una pensión o jubilación, cuando las tienen no logran satisfacer sus necesidades.

- ü Se les ha dejado en el olvido pensando que el mundo les pertenece a los jóvenes.
- ü Constantemente tienen apodos que son ofensivos.

La política social esta dirigida a mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, proporcionándoles la oportunidad de conseguir alimentos y de disponer de derechos civiles. Aunque es notable que muchos colectivos (grupos étnicos, mujeres, personas mayores, discapacitados, homosexuales, niños, etc.) reciben un trato injusto, resulta difícil demostrar legalmente esta discriminación.

Como se puede prevenir y eliminar la discriminación

Entonces si la discriminación es difícil de comprobar ¿Como se puede prevenir y eliminar?

En la Constitución de nuestro país son varios los artículos relacionados con la no discriminación como un derecho fundamental. Entre estos artículos, se encuentran los siguientes:

[[Artículo 1](#)] [[Artículo 2](#)] [[Artículo 3](#)] [[Artículo 4](#)] [[Artículo 6](#)] [[Artículo 7](#)]
[[Artículo 12](#)] [[Artículo 16](#)] [[Artículo 24](#)] [[Artículo 25](#)] [[Artículo 130](#)]

El Código Penal para el Distrito Federal estipula la discriminación como un delito, en su artículo 206 (Gaceta Oficial del Distrito Federal, de julio 16 del 2002):

"Se impondrán de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud:

- I. Provoque o incite al odio o a la violencia;
- II. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas, o
- III. Niegue o restrinja derechos laborales.

Al servidor público que niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta. Este delito se perseguirá por querrela".

La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento. Para obtención de mejores resultados se extienden 50 artículos.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. El patrimonio y los bienes del actual Instituto Nacional de Adultos en Plenitud, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Asimismo, sus trabajadores seguirán siéndolo de este último, sin afectación alguna de sus derechos laborales.

TERCERO. Se abroga el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de agosto de 1979, por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud.

CUARTO. Se abroga el Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 17 de enero de 2002, por el que se regula el organismo descentralizado Instituto Nacional de Adultos en Plenitud.

QUINTO. La expedición del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se dará dentro de los ciento veinte días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

SEXTO. Cualquier referencia al Instituto Nacional de Adultos en Plenitud o al Instituto Nacional de la Senectud, en otras disposiciones jurídicas, se entenderá hecha al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Ramas encargadas del estudio de personas de tercera edad

Existen dos ramas encargadas del estudio de las terceras personas que son:

Geriatría

Rama de la sanidad especializada en enfermedades y calidad de vida de los ancianos o personas de la tercera edad.

Gerontología

Se centra en área de trabajo de los ancianos.

Si podemos intervenir

¿Qué papel juegan los jóvenes con los ancianos? Los jóvenes podemos intervenir...

- Primero que nada se podría comenzar con la promoción para crear cosas nuevas para nuestros ancianos.
- Hacer conciencia en los jóvenes desde primarias hasta las universidades y por que no en personas que laboran como empresarios.
- Pensar que en cada lugar debe de existir un apoyo para los ancianos, desde construir barandales en las aceras para que puedan caminar con un apoyo que les facilite el caminar plazeramente por la ciudad o incluso dividir las aceras para que los ancianos puedan transitar a su ritmo y la demás gente camine a un costado de estos para evitar que los atropellen.
- También adaptar sanitarios en lugares públicos como restaurantes, plazas, mercados, etc.
- Realizar un Servicio Social (Acción solidaria internacional) especializado en los Adultos de la tercera edad como darles compañía, comprensión, ayuda en labores del hogar, hacerlos sentir útiles dándoles alguna clase demostrándoles que aun pueden hacer cosas que solían hacer antes.
- Darles conferencias o pláticas sobre superación personal para evitar una decaída emocional que llegue a causar resultados lamentables.
- Hacer conciencia en empresas sobre la igualdad de trato para que les otorguen empleos.

- Dialogar con nuestros representantes para agrandar los programas de pensiones para que nuestros ancianos puedan vivir plenamente como personas.